



COMISIÓN DE JUEGOS

600

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 139 correspondiente al día de hoy sábado, 29 de agosto de 2026.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ☒ bueno ☐ ligero ☐ encharcado ☐ fangoso

Jinetes Ausentes: no hubo

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: 3ra Entrenador: G. Henríquez Motivo: personal Sustituto: E. Falcón

Carrera: 3ra Entrenador: E. Carrillo Motivo: personal Sustituto: J. J. Pérez

Carrera: 2da Entrenador: Raymond Morales Motivo: personal Sustituto: T. Morales

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 4ta 08/29/26 Ejemplar: Sharp Ángel Motivo: cojo pata izq. (punto de partidas) Suspensión: 30 días mínimo

Carrera: 5ta 08/29/26 Ejemplar: Silver Finish Motivo: bajo tratamiento Suspensión: 15 días

Carrera: 6ta 08/29/26 Ejemplar: Polémico Motivo: abrasión menudillo derecho (punto de partidas) Suspensión: 15 días mínimo

Correcciones al Programa Oficial anunciadas por el Jurado Hípico:

RETIRO AL PROGRAMA OFICIAL DEL SÁBADO, 29 DE AGOSTO DE 2026.

El ejemplar FALCAT SALUTE que aparece en la sexta carrera del sábado, 29 de agosto de 2026, esta retirado, y por error involuntario el mismo aparece en el programa de carreras.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Primera Carrera	2:45	2:47	2:48
✓ Segunda Carrera	3:15	3:15	3:16
✓ Tercera Carrera	3:45	3:47	3:48
✓ Cuarta Carrera	4:13	4:16	4:17
✓ Quinta Carrera	4:43	4:44	4:46
✓ Sexta Carrera	5:17	5:17	5:19
✓ Séptima Carrera	5:47	5:50	5:51

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 2da Ejemplar: Golden Juan Motivo: cojo pata derecha Suspensión: 30 días mínimo

Carrera: 6ta Ejemplar: Draugr Motivo: cojo mano derecha Suspensión: 30 días mínimo

Carrera: 6ta Ejemplar: El Serio Motivo: cojo mano izq. Suspensión: 15 días

Peso de Jinetes:

Carrera: 6ta Jinete: Jomar García Excedente: +3 Violación: N/A Multa: N/A

Reposo de Jinetes:

Carrera: 6ta Jinete: Jomar García Excedente: +3 Violación: Art. 2911 inciso (e) reposo Multa: \$50.00

El Jurado Hípico le recomienda al Secretario de Carreras, aceptar inscripción, con peso mínimo de 121lbs. al jinete Jomar García.

Incidentes de Carrera:

Carrera: 4ta Investigado: El Jurado Hípico investigó el trayecto de la recta final **Resultado: Según la apreciación del Jurado Hípico el ejemplar #2 Thunder Of Light abandonó su línea de carrera y entorpeció la línea de carrera del ejemplar #6 Little Khian, no procedió la investigación ya que el ejemplar perjudicado obtuvo una mejor posición. Por decisión unánime el orden fue declarado oficial.**

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Ante la solicitud de cambio de fecha del jinete Jorge I. Vélez por el día de suspensión impuesto el viernes, 28 de agosto de 2026 la misma se declara ha lugar y se modifica de la siguiente manera. Dicha suspensión será efectiva el 17 de septiembre de 2026

CARRERA DE APROBACIÓN:

Carrera de Aprendices:

RE-EVALUACION

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

Citaciones:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el jueves, 3 de septiembre de 2026 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 4ta 08/29/26 Nombre: Juan C. Diaz Motivo o Incidente: revisión de video
Carrera: 4ta 08/29/26 Nombre: R. Negron, entrenador Motivo o Incidente: revisión de video
Carrera: 4ta 08/29/26 Nombre: **Dante J. Bermúdez Motivo o Incidente: revisión de video

RECLAMOS:

Carrera: 1ra Ejemplar: Rosamar Reclamo de: N Y N Stable Reclamado por: Protas Inc.
Sorteo: si Núm. Boletos: cuatro intereses (José Luis Racing-entrenador- E. Llanos
Serrano Stable-entrenador-E. Llanos
Sánchez Racing-entrenador- E. Llanos

Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: E. Llanos Cuadra: #10

Carrera: 5ta Ejemplar: Videoconferencia Reclamo de: Mamopa Stable Reclamado por: L & M Stable Sorteo: no
Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: A. Rivera Cuadra: #3

Carrera: 5ta Ejemplar: Khozan's Girl Reclamo de: Yoette Stable Reclamado por: Est. Eddywilly Sorteo: no
Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: E. Núñez Cuadra: #11

El reclamo del ejemplar #5 El Serio de la sexta carrera fue cancelado según la Orden Administrativa OACJ-NH-26-11.

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA. ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8845 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado: